

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>Fondo</small> Prevención y Atención Emergencias	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-7025
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 1820023

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: HECTOR ANDRES ROMERO TORO				SOLICITANTE	
COE:	21	MOVIL:	6	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos - UAECOB	
FECHA:	1 de octubre de 2013	HORA:	4:00 pm	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector	

DIRECCIÓN:	Calle 38 C Sur No. 68 J - 36	ÁREA DIRECTA:	1000m ²				
BARRIO:	Las Torres	POBLACIÓN ATENDIDA:	328				
UPZ:	45 – Carvajal	FAMILIAS	313	ADULTOS	218	NIÑOS	110
LOCALIDAD:	8 – Kennedy	PREDIOS EVALUADOS	4				
CHIP	AAA0055ENEP	DOCUMENTO REMISORIO	CR-16981				

2. TIPO DE EVENTO

3.

REMOCIÓN EN MASA INUNDACIÓN ESTRUCTURAL

4. ANTECEDENTES

El Barrio Las Torres fue legalizado mediante Acto Administrativo No. 1126 del día 18 de Diciembre de 1996 expedido por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital, (actual Secretaria Distrital de Planeación – SPD). El fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, NO ha emitido Concepto Técnico de Riesgo para este Barrio. Por lo anterior, para cualquier acción a adelantar en el Barrio y/o predio, se deberá tener en cuenta las restricciones y/o condicionamientos de uso del suelo, consignados en la resolución de legalización.

De acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto Distrital 364 del 26 de Agosto de 2013, Por el cual se modifican excepcionalmente las normas urbanísticas del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D. C, adoptado mediante Decreto Distrital 619 de 2000,



	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

revisado por el Decreto Distrital 469 de 2003 y compilado por el Decreto Distrital 190 de 2004), el sector donde se localizan los predios en referencia, presenta **Categorización sin Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa y Sin Amenaza por Inundación.**

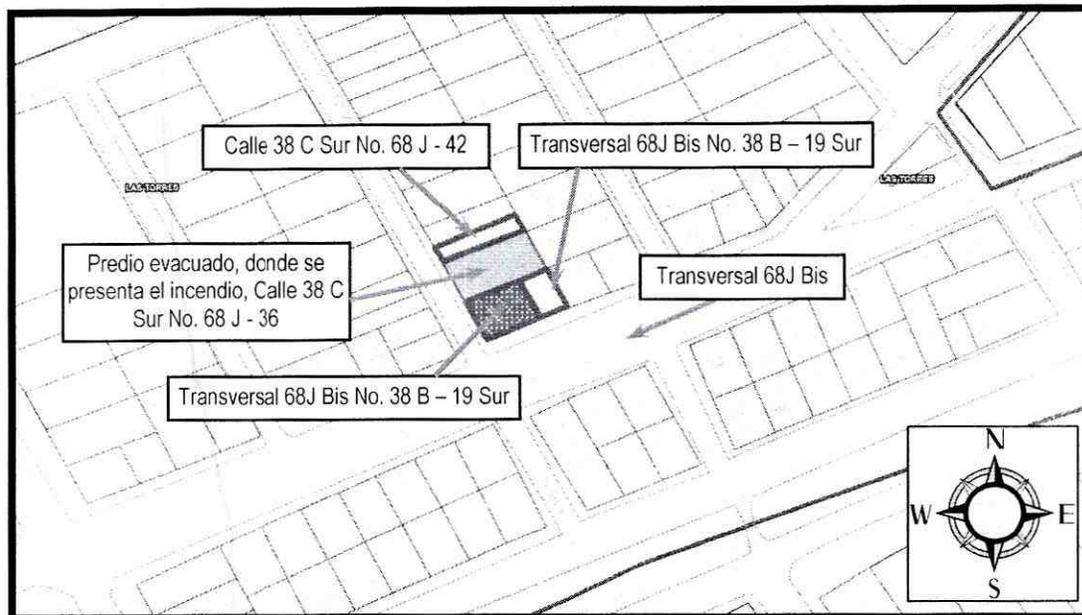


Figura 1. Ubicación de los predios afectados por el incendio que se presentó en el barrio Las Torres, de la localidad de Kennedy.

5. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentó un incendio en el interior del costado posterior (norte) del tercer nivel de la edificación emplazada en el predio de la Calle 38 C Sur No. 68 J - 36, en el barrio Las Torres, de la localidad de Kennedy, donde funcionaba una fábrica de colchones.

La conflagración genera pérdida de cubierta y enseres en la totalidad de la zona donde inicia y así mismo pérdida de cubierta de los cuartos aledaños, adicionalmente, por efecto del fuego se generan grietas sin tendencia definida, de aproximadamente 5mm de aberturas en los muros de cerramiento de las habitaciones mencionadas; adicionalmente el efecto del fuego generó colapsos parciales de elementos de mampostería no estructural y enchapes de los muros comprometiendo igualmente la estabilidad de la totalidad del tercer nivel y eventualmente del segundo nivel, dado que se desconoce las condiciones en las cuales queda la losa de entepiso luego de la conflagración.

En los espacios del primer nivel, no se observaron, grietas, fisuras, desprendimientos o algún otro tipo de patología que puedan indicar compromiso en la estabilidad ante cargas normales de servicio.

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

La estructura de la edificación evaluada, es de un alto grado de antigüedad y sistema constructivo, posiblemente concebida como pórticos de concreto reforzado, con una losa aligerada de concreto reforzado como entrepiso y cubiertas en cerchas metálicas simples, soportando tejas de asbesto cemento, algunas zonas pueden igualmente funcionar como muros de mampostería confinada por la esbeltez de vigas y columnas.

Dicha configuración la hace altamente vulnerable a recibir afectaciones ante la acción de cargas dinámicas y adicionalmente la conflagración ha afectado en forma severa la estructura a partir del segundo nivel.

Finalmente, se realizó la inspección visual y cualitativa de las edificaciones vecinas a la edificación donde se presenta la conflagración (Calle 38 C Sur No. 68 J – 42, Transversal 68 J Bis No. 38 B – 19 Sur y Transversal 68 J Bis No. 38 B – 15 Sur), identificando sistemas estructurales altamente vulnerables a la acción de cargas dinámicas por sus deficiencias constructivas, pero no se observan afectaciones causadas por la conflagración, con excepción de la pérdida parcial de algunas tejas plásticas que sufren por el efecto térmico.

Sin embargo, debido a que estas viviendas tienen una altura menor al predio donde se presenta el incendio, es necesario generar las restricciones correspondientes a los últimos niveles de dichas edificaciones, por el riesgo de colapso de elementos de mampostería que quedaron sueltos por causa de la conflagración; en el caso particular de la edificación de la Transversal 68 J Bis No. 38 B – 19 Sur, el tercer nivel corresponde a un apartamento independiente, situación que hace necesaria la evacuación de dicho apartamento.

6. REGISTRO FOTOGRAFICO:

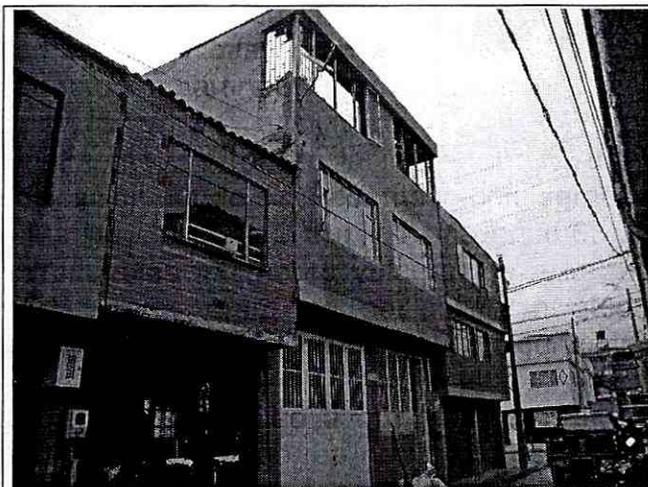


Foto 1. Detalle de la fachada del predio donde se presenta el incendio y referencia de dos predios vecinos visitados.

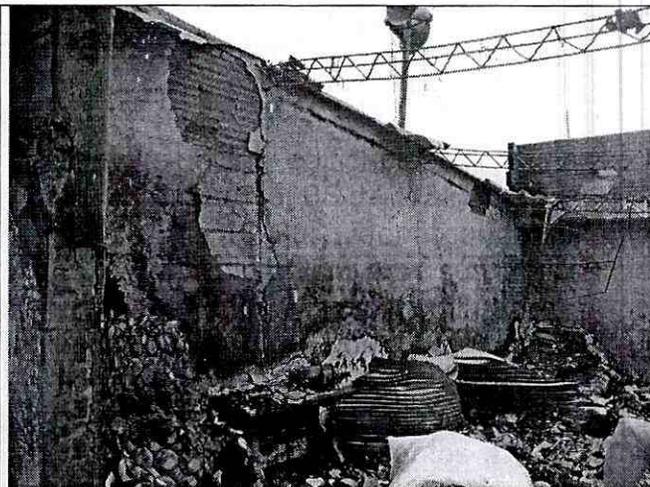


Foto 2. Detalle de las afectaciones colapso de cubierta, del predio donde se presenta el incendio.

A

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	



Foto 3. Detalle de la fachada del predio donde se genero la evacuación y del predio vecino al norte.

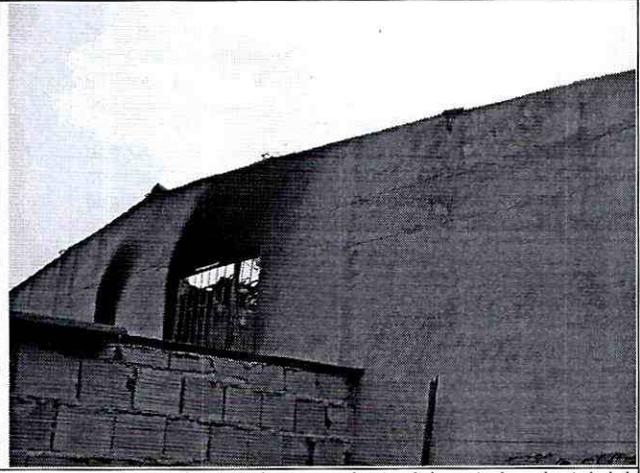


Foto 4. Detalle del muro de cerramiento del costado oriental del predio donde se presentó el incendio, con evidencia de afectaciones.

7. AFECTACIÓN:

No.	NOMBRE	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS
1	Alfonso Leguizamon	Calle 38 C Sur No. 68 J - 36	7	7	0	La conflagración genera perdida de cubierta y enseres en la totalidad de la zona donde inicia y así mismo perdida de cubierta de los cuartos aledaños, adicionalmente, por efecto del fuego se generan grietas sin tendencia definida, de aproximadamente 5mm de aberturas en los muros de cerramiento de las habitaciones mencionadas; adicionalmente el efecto del fuego generó colapsos parciales de elementos de mampostería no estructural y enchapes de los muros comprometiendo igualmente la estabilidad de la totalidad del tercer nivel y eventualmente del segundo nivel, dado que se desconoce las condiciones en las cuales queda la losa de entrepiso luego de la conflagración
2	Gabriel Torres Vasquez	Calle 38 C Sur No. 68 J - 42	1	1	0	Ninguna
3	Bertulfo Ramirez Gomez	Transversal 68 J Bis No. 38 B - 19 Sur	14	6	8	Daño en algunas tejas de la cubierta.
4	Gustavo Sarmiento	Transversal 68 J Bis No. 38 B - 15 Sur	6	4	2	Ninguna

P: Total Personas A: Adultos N: Niños (datos aproximados)

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	X	CUAL?
----	----	---	-------

8. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Desprendimiento de fragmentos de elementos estructurales y no estructurales, de los espacios restringidos en el predio de la Calle 38 C Sur No. 68 J - 36, sobre sí mismo y sobre los predios vecinos colindantes.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

9. ACCIONES ADELANTADAS

- El día 1 de octubre de 2013, inspección visual del predio de la Calle 38 C Sur No. 68 J - 36, en el barrio Las Torres, de la localidad de Kennedy, afectado por el incendio y del sector circundante incluidos los predios de la Calle 38 C Sur No. 68 J - 42, Transversal 68 J Bis No. 38 B - 19 Sur y Transversal 68 J Bis No. 38 B - 15 Sur.
- El día 1 de octubre de 2013, solicitud de restricción parcial de uso, mediante Acta No. 5175, del segundo y tercer nivel de la edificación emplazada en el predio de la Calle 38 C Sur No. 68 J - 36, en el barrio Las Torres, de la localidad de Kennedy, acta firmada por el señor Alfonso Leguizamón, con CC No. 80.133.993.
- El día 1 de octubre de 2013, solicitud de evacuación temporal y preventiva, mediante Acta No. 5176, de la unidad habitacional del tercer nivel de la edificación emplazada en el predio de la Transversal 68 J Bis No. 38 B - 19 Sur, en el barrio Las Torres, de la localidad de Kennedy, acta firmada por el señor Bertulfo Ramírez Gómez, con CC No. 11.310.347.
- El día 1 de octubre de 2013, solicitud de restricción parcial de uso, mediante Acta No. 5177, del segundo nivel de la edificación emplazada en el predio de la Calle 38 C Sur No. 68 J - 42, en el barrio Las Torres, de la localidad de Kennedy, acta firmada por el señor Gabriel Torres Vásquez, con CC No. 19.074.904.
- El día 1 de octubre de 2013, solicitud de restricción parcial de uso, mediante Acta No. 5178, del costado occidental de la terraza de la edificación emplazada en el predio de la Transversal 68 J Bis No. 38 B - 15 Sur, en el barrio Las Torres, de la localidad de Kennedy, acta firmada por el señor Gustavo Sarmiento, con CC No. 80.066.565.
- El día 1 de octubre de 2013, solicitud de restricción parcial de uso, mediante Acta No. 5179, del paso peatonal frente a la edificación emplazada en el predio de la Calle 38 C Sur No. 68 J - 36, en el barrio Las Torres, de la localidad de Kennedy.

10. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad del segundo y tercer nivel de la edificación emplazada en el predio de la Calle 38 C Sur No. 68 J - 36, en el barrio Las Torres, de la localidad de Kennedy, se encuentran comprometidas en la actualidad, ante cargas normales de servicio y ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismos), por causa de las afectaciones evidenciadas durante la visita técnica.

AS!

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

- La estabilidad y habitabilidad de la unidad habitacional del tercer nivel de la edificación emplazada en el predio de la Transversal 68 J Bis No. 38 B – 19 Sur, en el barrio Las Torres, de la localidad de Kennedy, se encuentran comprometidas en la actualidad, ante cargas normales de servicio y ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismos), por causa de las afectaciones evidenciadas durante la visita técnica.
- La estabilidad y funcionalidad del segundo nivel de la edificación emplazada en el predio de la Calle 38 C Sur No. 68 J - 42, en el barrio Las Torres, de la localidad de Kennedy, se encuentran comprometidas en la actualidad, ante cargas normales de servicio y ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismos), por causa de las afectaciones evidenciadas durante la visita técnica.
- La estabilidad y funcionalidad del costado occidental de la terraza de la edificación emplazada en el predio de la Transversal 68 J Bis No. 38 B – 15 Sur, en el barrio Las Torres, de la localidad de Kennedy, se encuentran comprometidas en la actualidad, ante cargas normales de servicio y ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismos), por causa de las afectaciones evidenciadas durante la visita técnica.
- La funcionalidad del paso peatonal frente a la edificación emplazada en el predio de la Calle 38 C Sur No. 68 J - 36, en el barrio Las Torres, de la localidad de Kennedy, se encuentran comprometidas en la actualidad, ante cargas normales de servicio y ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismos), por causa de las afectaciones evidenciadas durante la visita técnica.

11. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en los predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Me permito recordar que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95). Dado que dicha situación se presenta en un predio privado, el FOPAE está

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

impedido para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para el mejoramiento de vivienda si hay lugar a ellas, por lo que estas obras y/o reparaciones deben ser adelantadas por el responsable o responsables de los predios, Se destaca además, que de acuerdo con el Decreto 332 de 2004, El FOPAE no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, así como tampoco adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reforzamiento Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

12. RECOMENDACIONES

- Mantener la restricción parcial de uso del segundo y tercer nivel de la edificación emplazada en el predio de la Calle 38 C Sur No. 68 J - 36, en el barrio Las Torres, de la localidad de Kennedy, hasta tanto se mitigue la condición de riesgo público evidenciada durante la visita técnica.
- Mantener la evacuación temporal y preventiva de la unidad habitacional del tercer nivel de la edificación emplazada en el predio de la Transversal 68 J Bis No. 38 B - 19 Sur, en el barrio Las Torres, de la localidad de Kennedy, hasta tanto se mitigue la condición de riesgo público evidenciada durante la visita técnica.
- Mantener la restricción parcial de uso del segundo nivel de la edificación emplazada en el predio de la Calle 38 C Sur No. 68 J - 42, en el barrio Las Torres, de la localidad de Kennedy, hasta tanto se mitigue la condición de riesgo público evidenciada durante la visita técnica.
- Mantener la restricción parcial de uso del costado occidental de la terraza de la edificación emplazada en el predio de la Transversal 68 J Bis No. 38 B - 15 Sur, en el barrio Las Torres, de la localidad de Kennedy, hasta tanto se mitigue la condición de riesgo público evidenciada durante la visita técnica.

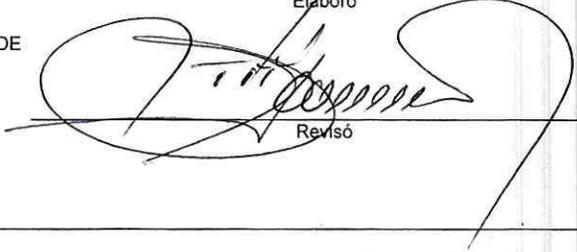
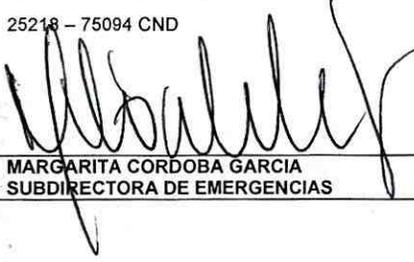
AS

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

- Mantener la restricción parcial de uso del paso peatonal frente a la edificación emplazada en el predio de la Calle 38 C Sur No. 68 J - 36, en el barrio Las Torres, de la localidad de Kennedy, hasta tanto se mitigue la condición de riesgo público evidenciada durante la visita técnica.
- A la Empresa de Gas Natural de Bogotá- EGN, a la Empresa de Energía de Bogotá –EEB y a la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, realizar y adelantar de manera inmediata las acciones correspondientes, a la verificación del estado de sus redes en el sector, con el fin de prevenir posibles afectaciones que se pudieren haber presentado, por causa del incendio.
- A la Alcaldía Local de Kennedy, adelantar las medidas administrativas pertinentes con el fin de identificar el responsable y/o responsables de adelantar, en caso de no existir restricciones, las intervenciones tendientes a reparar o rehabilitar la totalidad de la edificación emplazada en el predio de la Calle 38 C Sur No. 68 J - 36, en el barrio Las Torres, de la localidad de Kennedy, afectada por el incendio, con el fin de devolverle a dicha edificación las condiciones de funcionalidad y estabilidad estructural original. Actividades en las que deberá constarse con apoyo de personal idóneo, y cumplir los niveles de seguridad exigidos por la normativa y con el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Al responsable y/o responsables de la edificación emplazada en el predio de la Calle 38 C Sur No. 68 J - 36, en el barrio Las Torres, de la localidad de Kennedy, se recomienda adelantar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de la edificación, con el apoyo de personal idóneo y cumplir los niveles de seguridad exigidos por la normativa y con el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 y su actualización con el Decreto No. 340 del 13 de febrero de 2012 y tramitando los permisos y licencias respectivos.
- Al responsable y/o responsables de las edificaciones emplazadas en los predios de la Calle 38 C Sur No. 68 J – 42, Transversal 68 J Bis No. 38 B – 19 Sur y Transversal 68 J Bis No. 38 B – 15 Sur, en el barrio Las Torres, de la localidad de Kennedy, vecinos al predio donde se presenta la conflagración, se recomienda adelantar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de las viviendas, con el apoyo de personal idóneo y cumplir los niveles de seguridad exigidos por la normativa y con el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 y su actualización con el Decreto No. 340 del 13 de febrero de 2012 y tramitando los permisos y licencias respectivos.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

- A la Alcaldía Local de Kennedy, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de evitar situaciones de riesgo público.

NOMBRE	HECTOR ANDRES ROMERO TORO	 Elaboró
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL – MSC EN VALORACION DEL RIESGO SISMICO	
MATRÍCULA	25202119859 CND	
NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL	 Revisó
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL – ESPECIALISTA EN GERENCIA DE RECURSOS NATURALES	
MATRÍCULA	25218 – 75094 CND	
Vo. Bo.	 MARGARITA CORDOBA GARCIA SUBDIRECTORA DE EMERGENCIAS	

Handwritten mark